

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 28 DE DICIEMBRE DE 2012 **SESIÓN N° 43**

En nombre de nuestro país y nuestra comuna, se abre esta sesión de Concejo Municipal, a las 09:45 horas, asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde presidente la sesión.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Don Mikhael Marzuqa Butto.

Don José Villarroel Lara.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Guillermo Villar

Doña Ana María Lagos.

Don Hernán Gacitúa

Doña Luisa Espinoza

Don Enrique Tapia

Doña Rosa Vidal

Don Patricio González

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Quiero saludar a los vecinos presentes e informarles a todos que a partir de hoy nuestros Concejos están empezando a ser transmitidos en directo vía Streaming y se pueden ver en la Página Web del Municipio. Así que les pediría a todos que vinieran con su mejor disposición.

TABLA

- 1.- Adjudicación Licitación Pública “Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales” y Eventual trato Directo no Adjudicados.-
- 2.- Prorroga de Contrato de la “Concesión para la Mantención del Sistema de Semaforización de la Comuna Recoleta.-
- 3.- Aprobación Tabla de Remuneraciones de la Atención Primaria de Salud.-
- 4.- Modificación de Destino de Fondos Asignados por Subvención a la Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados de Recoleta.
- 5.- Modificación Presupuestaria N° 9 del Departamento de Salud.-

1.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES” Y EVENTUAL TRATO DIRECTO NO ADJUDICADOS

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Una vez al año la Municipalidad llama a licitación pública para los seguros para las dependencias, para los vehículos, los equipos y todo.

Esta licitación es extremadamente dificultosa, es difícil de evaluar y las razones son:

Todos sabemos que en los seguros se habla de un lenguaje bastante especial, no existen expertos en la Municipalidad en seguros, nosotros somos los más cercanos, porque nos entendemos mucho con las corredoras cuando existen los siniestros.

A pesar de ser una licitación, todavía las aseguradoras creen que pueden hacer exigencias distintas a las establecidas en las bases o pueden hacer modificaciones con posterioridad a la adjudicación.

Estamos llamando a 5 rubros.

Rubro 1: 14 Edificios municipales, 20 establecimientos de Educación y 9 de Salud y sus contenidos.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: *Rubro 2:* Recaudación cajas municipales. Corresponde a la recaudación, en el momento que como tesorería estamos atendiendo, porque los traslados de dineros no están en esta licitación, porque eso lo asume el banco que tiene nuestra cuenta corriente. Es el momento de atención, tenemos un robo o asalto, la aseguradora responde hasta los montos que más adelante vamos a indicar.

Rubro 3-A: Son todos los vehículos que tanto la Municipalidad, Educación y Salud tiene ambulancias, furgones, camiones, etc., que están señalados.

También dentro del rubro de vehículos tenemos responsabilidad civil y exceso para los vehículos.

Rubro 4: Tenemos los equipos electrónicos.

Rubro 5: Responsabilidad civil general.

Tiene por objeto cubrir la responsabilidad civil extracontractual por daños materiales causados a terceros con motivo u ocasión de la prestación de servicios municipales y/o como consecuencia de la actividad municipal.

Este seguro deberá cubrir los eventos que se produzcan dentro del territorio comunal.

Llamado a Propuesta.

Por decreto exento N° 4311 de fecha 12 de noviembre 2012 se aprueban bases administrativas y técnicas para licitación pública "Contratación seguros sobre bienes municipales.

El llamado a Propuesta Pública, se hizo por decreto Exento del 12 de noviembre, se aprueban las bases administrativas.

La apertura de la propuesta se hizo el 5 de diciembre 2012.

Se presentaron 5 empresas:

- Aseguradora Magallanes S.A.
- Penta Security Compañía de Seguros Generales S.A.
- Corredora García de la Huerta B. y Cía. Ltda. con Mapfre Compañía de Seguros Generales S.A.
- Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda. con Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.
- Juan Carlos Wienecke y Cía. Ltda. con Ace Seguros S.A.

Las cinco empresas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado, según lo acreditan los respectivos certificados de inscripción en el portal Chile Proveedores.

En esa misma licitación pública se formó una comisión evaluadora de la propuesta, compuesta por el señor Administrador Municipal, la señora Directora de Administración y Finanzas, el señor Director de Asesoría Jurídica, la señora Directora de SECPLA, los señores Jefe Departamento de Educación, Jefe Departamento de Salud y Jefe Departamento de Administración D.A.F, o de quienes lo subroguen.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Como en toda propuesta pública, lo primero que se evalúa es la oferta técnica.

Los ponderadores que se contemplan en esta propuesta son Oferta Económica, un 45% del total.

Oferta Técnica, un 50% distribuido en dos partes, un 35% por el fiel cumplimiento de los requerimientos que la Municipalidad hace. Y un 15% por cláusulas adicionales que ofrezca algo distinto o que vaya en mejoras a lo que estamos pidiendo.

Para el caso específico de los vehículos exigimos una visita ocupar a los vehículos que costaba un 5%.

Otro punto importante es que la Municipalidad, dentro de la misma licitación, se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial cada uno de los rubros.

Una vez analizadas las ofertas Técnicas, que se da inicio a la evaluación, nos encontramos con que 3 de las 5 empresas establecían condiciones que estaban fuera de bases, por lo tanto, necesariamente quedaron fuera de bases y las señalamos. Por ejemplo

Aseguradora Magallanes S.A. establece en su oferta lo siguiente:

“Los presentes términos pueden contener condiciones diferentes a las requeridas en la solicitud de cotización, por lo cual se requiere sean revisados cuidadosamente.

No obstante lo establecido en las Bases de Licitación, para todos los efectos de la cobertura, condiciones y otros primarán los términos y condiciones otorgadas por la compañía, por sobre las condiciones solicitadas por el contratante en las Bases de Licitación”.

Por lo tanto quedó fuera.

Corredora García de la Huerta B. y CIA. LTDA., con la aseguradora Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., establece en su oferta lo siguiente:

“Las condiciones, términos y coberturas cotizadas están sujetas a un informe de inspección satisfactorio y record siniestral favorable durante los últimos cinco años a ser confirmada por el asegurado.

“La presente cotización está sujeta a resultado favorable de inspección del riesgo para la compañía, quien se reserva el derecho de modificar las condiciones otorgadas o rechazar el riesgo”.

O sea, claramente fuera.

La Corredora Juan Carlos Weinecke y Cia Ltda, con Ace Seguros S.A. establece en su oferta lo siguiente:

“Se debe contratar en conjunto con: Rubro 1-B Robo, Robo de Contenido, Rubro 2: Robo de Recaudación de Cajas Municipales, Rubro 4: Equipos Electrónicos y Adicionales y Rubro 5: Responsabilidad Civil.....”

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: La condición que coloca esta empresa es que se le adjudica todo lo que él está postulando o nada, pero resulta que eso se aleja porque decimos que las bases técnica en las en el punto 5.4 Adjudicación de la propuesta: La Municipalidad podrá adjudicar la propuesta por parcialidades, rubros a uno a más proponentes, en razón al mejor resguardo de los intereses municipales.

Él en todo momento en su oferta decía siempre y cuando me adjudique todo lo demás.

Por lo tanto, quedó fuera.

Entonces, después de las 5 empresas nos quedan solo dos empresas.

Rubro 1: Para evaluar este rubro se ha determinado dividirlo en tres conceptos con sus correspondientes puntajes:

A. Incendios y adicionales: 60 puntos

B. Cristales: que son sólo para 3 edificios: Sede Central, Tirso de Molina y Microempresario: 10 puntos.

C. Robo con fractura: 30 puntos.

En este caso quien se adjudique, se adjudica una sola empresa, no podríamos adjudicar en forma separada porque está todo unido.

Ahí está la puntuación que dimos, la oferta técnica pondera un 50% y ahí fue la puntuación que dimos.

Toda estas condiciones, en la cobertura uno pide una póliza, o sea un número de póliza que está inscrita en la Superintendencia nos ofrecen y además hay exclusiones. Las exclusiones se van superando con clausulas adicionales que vayan superando las exclusiones que establece la póliza por sí misma.

Ahí está, todo esto lo pedimos, dice lo ofrece, pero cero punto, porque aquí dijimos si hay deducibles, aquí entran a jugar los deducibles, las limitaciones que colocan a la cobertura. Por ejemplo, la Empresa Penta dice sí a todo, pero nos coloca deducible.

En cambio el otro menos deducible, bastaba que él ofrezca en la clausula adicional, pero si ofrece deducible para nosotros, igualmente lo aceptamos, pero es menos beneficioso para nosotros.

Por ejemplo, cuáles eran los riesgos que nos estaban proponiendo, riesgo de naturaleza, Penta dice que por cada riesgo de naturaleza nos van a cobrar 10 UF partiendo.

Después nos ofrecieron y como decía que hay un 15% que se pondera por todas aquellas cosas adicionales que nos ofrezcan a las bases, las equilibramos lo que se pudo comparar y ahí está el total.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: La oferta técnica quedó de esta forma. La empresa Penta quedó con un 18.4% y la Corredora Toconao con Renta Nacional con un 37.5%, después de haber hecho el análisis de cada una de las cosas planteadas.

También le insertamos la oferta económica que era un 45%.

Hay una diferencia importante, quien puso menor valor siempre va a tener la mayor ponderación y el otro en forma proporcional, pero si uno se da cuenta que la oferta técnica, no son comparables, o sea siempre hay más deducibles, hay más cosas, por lo tanto, el resultado final que nos da, resumen final de incendio, la ponderación técnica nos dio por incendio un 63,4% obtiene la empresa Penta. La Corredora Toconao con Renta Nacional un 74,8%.

Aquí tuvimos problemas porque las bases contemplaban que lo menos del requerimiento que nosotros pedimos expresamente detallado en las bases, las empresas debían, a lo menos ofertar el 90% y aquí ninguna de las dos ofertó ni siquiera el 90%.

Por lo tanto, lamentablemente de acuerdo a bases tuvimos que dejarlas fuera.

En robo con fractura, hicimos la misma metodología, aquí la diferencia es que nuestros contenido en los edificios suman, Educación, Salud y Municipal, 83 mil 258 UF, eso suman los contenidos nuestros.

El problema que tenemos es que si bien es cierto la Empresa Penta reconoce los 83 mil y tanto, pero me dice que mi indemnización se va a limitar sólo a 15 mil UF.

Por lo tanto, estimamos que no era conveniente a los intereses municipales y por lo tanto dijimos, para este punto no lo evaluamos.

El resumen final de Robo con fractura, ponderación técnica 50%, ponderación económica 45%, total oferta por robo 95%, y es la empresa la única que postuló y postuló bien.

El segundo rubro, es Recaudación de cajas municipales. Aquí lo importante fueron los deducibles, para nosotros ojalá es que cuando los cajeros esté y entren personas mano armada para tratar de robarnos, ojalá nos devolvieran todo, si bien es cierto Penta aquí también limitó a 15 UF, lo cierto es que nosotros los períodos peak y es donde manejamos muchos recursos, tomamos resguardo de estar permanentemente haciendo retiros a través del banco. Por lo tanto, dijimos que con 15 mil UF, a pesar de no ser el total que estábamos pidiendo, era aceptable porque no mantenemos recursos más que 15 mil UF en caja. Igualmente, después de hacer todos los análisis, Toconao fue más barato y obtuvo el 90% y el 72,2% obtuvo Penta.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Rubro Vehículos motorizados, livianos, pesados y equipos móviles, dimos ponderación a los vehículos motorizados y accidentes personales, 80 puntos. La maquinaria pesada, los equipos móviles un 10, el misceláneo para la ambulancia, 10% y la responsabilidad en exceso es complementario, quien se adjudique los vehículos es quien debe ganarla.

Se hizo una serie de condiciones, aquí hubo una comisión interdisciplinaria que trabajó.

En vehículos, para los vehículos pesados, estamos hablando de dos buses que tiene la Municipalidad. Son buses para 42 personas. Pedimos expresamente que se nos indemnizara un daño emergente en caso de accidente de 300 UF, un daño moral de 300 UF y un lucro cesante de 300 UF, o sea, todo vehículo va a tener ese tipo de indemnización, pero en el caso de los buses, además hay una cotización especial, un plan C, que se llama gastos médicos de 20 UF, en el caso de accidente.

Los vehículos menores, este año no lo tienen, este año lo incorporamos, tenemos un plan A, en caso de muerte o en el caso de accidente, también la gente que anda arriba del vehículo siempre, aunque sea funcionario municipal queda resguardado con estos seguros.

En el caso de las ambulancias, queda el copiloto y el chofer, el enfermo no está dentro de la licitación.

Al final, en esta primera parte que determinamos 80 puntos, que decíamos vehículos livianos, pesados y todos, pondera Toconao a través de renta nacional con un 87,4%, y Penta obtiene un 71,3%.

Maquinaria pesada para nosotros son el pluma, el cargador frontal, son 4 en total, aquí la empresa Penta vuelve a limitarnos la indemnización, estamos pidiendo mil 390 UF y ellos nos dicen que nos van a limitar a 881 UF, por lo tanto quedaron fuera.

Tema de las ambulancias, la empresa Penta no hizo oferta sobre ese rubro, por lo tanto, Renta Nacional, es la que se adjudica.

Responsabilidad civil en exceso, esto prima cuando hay un accidente y supera las 300 UF o 900 UF en total que tenemos como responsabilidad civil, aquí quien se propone adjudicar el total debe adjudicarse esto, a pesar que en la página 20 dice que Corredora Toconao es más cara que Penta, pero no hay otra forma, porque es el total el que se viene a adjudicar y esos son complementarios.

Equipos electrónicos, rubro 4, estamos asegurando 28 mil 285, 92 UF, después de hacer todas las revisiones correspondientes, la Empresa Penta Security es la que estamos proponiendo adjudicar, porque es quien pondera más.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Rubro 5, este rubro fue pedido expresamente el año pasado.

Este año estamos asegurados por la Dirección de Asesoría Jurídica, la Municipalidad está siendo sujeta de demandas frente a temas que la gente que sufre algún problema en la comunidad.

Entonces, este seguro va unido específicamente y por eso se llama de responsabilidad civil, que contempla todas aquellas actividades que la Municipalidad realiza en la calle y que podría alguien verse perjudicado por haber sufrido algún accidente.

Aquí en este caso después de hacer la evaluación correspondiente y extrapolar las limitantes, porque colocan cada limitante que es bien complicado.

El resumen final es que Penta Security obtiene 79% y Corredora Toconao obtiene un 70,7%

En conclusión, desde el punto de vista técnico y económico las ofertas de Penta Security Compañía de Seguros Generales y la Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda. en conjunto con Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., se ajustan razonablemente al requerimiento planteado por la Municipalidad y la adjudicación se encuentra dentro de los presupuestos asignados a la licitación.

Por tanto, esta Comisión Evaluadora propone al señor Alcalde y al Concejo Municipal la adjudicación de los Rubros N°1 (excluyendo sub rubro Cristales), N°2 y N°3 a la Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada con la Aseguradora Renta Nacional por la cantidad de 4 mil 011,03 U.F. distribuidos de la siguiente forma: Municipalidad 2 mil 788,20 UF., Educación 814,90 UF. y Salud 407,93, esta adjudicación tiene un descuento de un 3% por pago al contado y a Penta Security Compañía de Seguros Generales los Rubros N°4 y N°5 por la cantidad de 287,71 U.F. distribuidos de la siguiente forma: Municipalidad 139,35 UF., Educación 90,55 UF. y Salud 57,81 UF.

Hicimos un análisis comparativo para que haya un poco más de tranquilidad.

En el cuadro está detallado y si se fijan eso le va a significar a la Municipalidad, si podemos pagar al contado, 96 millones 103 mil 409 pesos, incluido Educación y Salud.

Lo que hoy pagamos por ambos 3 servicios es 99 millones 269 mil 393 pesos.

Lo cierto que cada año las aseguradoras, dependiendo de la realidad imperante van a cambiando sus tasas, por lo tanto comparar rubro por rubro es imposible, porque va a depender de la condición en que estamos.

O sea, si nos damos cuenta, el año 2010 después del terremoto, todos nos ponían unas tasas súper elevadas, pero ya que eso ha pasado, eso va disminuyendo.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Si somos muy siniestrosos en los vehículos nos suben las tasas, creemos que estamos razonablemente como corresponden, se parecen mucho los deducibles, muy parecidos a lo que tenemos hoy.

Diría que puede ser hasta un poco mejor y que además vamos a tener un ahorro.

Esa es la propuesta de la comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Me parece muy bien que haya expresado lo dificultoso y técnico que tiene este tipo de contrato, porque es un contrato específico, por eso están las corredoras con todo su lenguaje técnico.

Hay muchos conceptos que cuesta asimilarlos y qué bueno que usted reconozca que en el Municipio no hay un experto sobre lo que son los contratos, las pólizas de seguros.

Creo que eso es un desafío para la Administración y para todos los que estamos acá y de repente los desafíos son técnicos.

Aquí hay un desafío técnico y que tenemos que manejar toda la conceptualización que requiere el entender esto.

Me gustaría hacerle algunas consultas.

En la conclusión aparecen las dos aseguradoras, en relación a la segmentación de estos contratos, porque la ley en algún artículo señala que no se permite la segmentación de los contratos, me gustaría si me puede explicar esto, si tiene relación con esto.

La cobertura del seguro, ¿qué cantidad de riesgo cubre, el porcentaje?

En relación al contrato, ¿qué tipo de contratos son estos? Entiendo que un contrato de seguro, pero veo que como comisión perfeccionan el contrato, como queda caracterizado, entiendo que hubo algún asesor participando.

¿Cómo quedó el contrato; y qué tipo de contrato es?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Quise hacer presente que aquí no hay ningún experto, pero los años que llevamos en esto -no es que seamos expertos, no me podría catalogar de experta- y el hecho de que las corredoras que nos ha tocado han cumplido lo que la ley establece, es un nexo entre el cliente y la aseguradora y como somos un poco molesto, nos han defendido muy bien nuestros intereses, por lo tanto estamos tranquilos por ese lado.

Cada rubro que establecimos es independiente, con excepción con el que dijimos que era complementario en el tema de vehículos a otro, el de responsabilidad civil.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Por lo tanto, el hecho que nosotros, y nos dimos en la base la condición, dijimos podemos adjudicar total o parcialmente. O sea, nadie nos va a decir que estamos equivocados, porque fueron las reglas del juego, la cual asumió cada una de las empresas con las cuales postuló.

Hay una póliza base que es la que está inscrita en la Superintendencia de Valores y viene con anexos, que la Municipalidad toma las cláusulas adicionales que liberan las exclusiones que establecen las pólizas en forma natural, eso queda establecido como un anexo a cada una de las pólizas y la Dirección de Asesoría Jurídica decreta cada una de esas pólizas que viene siendo el contrato.

O sea está el nombre de la póliza está definida.

Si usted quiere ver el número en la póliza que se adjudica, usted entra a la Superintendencia y la puede ver.

Lo que la Municipalidad gana es que agrega cláusulas adicionales complementarias y que los deducibles, sean lo más bajo posible, ojalá no existieran. De hecho los vehículos no tienen deducible, cuando hay un choque, los vehículos le pedimos cotíceme sin deducible y la empresa cuando coloca el valor cotiza sin deducible y eso queda frente a las pólizas de los vehículos con toda sus condiciones, un anexo que es parte del contrato.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: La felicito por la ejecución de su presentación y le pregunto:

Cuándo se contratan vehículos para eventos especiales, para actividades de la Municipalidad, ¿se les exige seguro a quien se contrata o se toma o toma sus recaudos la Municipalidad para tener seguro para esas eventualidades?

EL SEÑOR ALCALDE: Ahí el arriendo es con el seguro, el seguro es del propietario.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Para los vehículos que trasladan escolares, que entiendo son de sala cuna, ¿hay algún seguro especial para los niños que trasladan?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: No, el vehículo propiamente tal está asegurado, y además tiene en este momento su seguro obligatorio y además tiene un seguro del copiloto y del chofer.

Lo que pasa es que independientemente de eso, cuando ya se habilite un vehículo, que es lo que está pidiendo la gente que lo usa, uno especialmente con las sillas para cada uno de los niños, habrá que contratarle un seguro por cada asiento.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Le pregunto eso, porque parece consistente con el hecho de tomar un seguro de responsabilidad civil general, por los eventos o las actividades que desarrolla la Municipalidad en cualquier evento y no exista uno para cuando se traslada a niños en este caso, y que está ligado con el de las ambulancias, cuando trasladan enfermos,.

No sé si eso se ha analizado y porque no se ha contratado algún tipo de seguro para eso.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Nosotros tenemos y tal como lo dije que era un seguro complementario en el tema de vehículo que se llama responsabilidad civil en exceso, o sea, de ocurrir alguna tragedia también podríamos hacer uso de ese seguro además.

EL SEÑOR ALCALDE: Eso es para todo lo que está por sobre lo que cubre el seguro obligatorio, en términos de los niños y de las ambulancias, el seguro obligatorio cubre y nosotros tenemos el seguro complementario para responsabilidad civil en exceso.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Este año tampoco vamos a pagar seguro obligatorio por los vehículos, porque los va a asumir la Compañía que se va adjudicar.

Los ofreció dentro de los temas, así que tratamos de ahorrar por todos lados.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: ¿Esto es anual?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Esto parte a las 12.01 del día 31 y cubre hasta las 11.59 del 31 del año siguiente.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: En caso que no se pagara la prima, o si hubiera un desfase ¿Qué pasa ahí?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Hay una rebaja por pronto pago, por pago al contado de un 3%, pero lo cierto es que cuando llegan las pólizas, la gente técnica como ellos empiezan a revisar que cada una de las cosas que acordamos esté, y muchas veces viene mal hecho, por lo tanto se devuelve.

Les quiero decir que nosotros en agosto pagamos las pólizas este año y no fue porque la Municipalidad dijera no tengo recursos, hay un desfase muy importante porque las pólizas tienen que cubrir exactamente todo lo que se adjudicó y muchas veces se rechaza y está dentro de los gastos indiscutibles e ineludibles.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: O sea, creo que por mucho que estemos escasos de recursos, este tema tiene que ser pagado cuando ya se complementa todo y los recursos están guardado.

EL SEÑOR ALCALDE: Además ahí hay un tema que es de protección de los que contratan los seguros y que desde el minuto que usted toma la decisión de contratar el seguro y formaliza la contratación del seguro, el seguro corre más allá de cuando la póliza está hecha por cuanto es de responsabilidad del que hace la póliza que venga completa.

Por ende, más allá de cuándo se paga, desde la toma de la decisión hasta que termina el proceso está cubierto por la póliza.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: En las propias bases, se establece que hoy notificamos y nos mandan una carta de resguardo, o sea, a partir de hoy estamos con carta de resguardo una vez que notifiquemos a la aseguradora que estamos con el tema.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: ¿La aseguradora cobra por administrar el contrato de seguro, la póliza, hay costos adicionales que no están acá?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: La corredora gana un porcentaje pero en relación a la compañía, no en relación a nosotros.

EL SEÑOR ALCALDE: Al no haber más consultas, procedamos a la votación.

¿Por la aprobación de esta adjudicación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 124

“Apruébase adjudicar la Propuesta Pública, “Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales, a las empresas que se señalan y los contenidos que se indican:

1.- Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, Rut 88.597.400-7, domiciliada en Calle Santa Lucía N° 110 Of 71, Santiago, con la Aseguradora Renta Nacional, por la suma equivalente en pesos UF. 4.011,03; distribuidos en la forma que se indica: Municipalidad UF. 2.788,20; Departamento Educación UF 814,90; y Departamento Salud UF.407,93.- esta adjudicación tiene un descuento de un 3% por pago contado, y comprende Los Rubros N° 1, 2 y 3.- El Rubro N° 1, excluye el subrubro cristales.-

2.- Penta Security Compañía de Seguros Generales, Rut 96.683.120-0, domiciliada en Avenida El Bosque Norte 0440 Piso 7, Las Condes por la suma equivalente en pesos UF. 287,71.- Los Rubros N° 4 y 5, monto que se distribuye de la siguiente forma: Municipalidad UF. 139,35; Departamento Educación UF 90,55; y Departamento Salud UF. 57, 81.-

La adjudicaciones se efectúan por ser conveniente a los intereses municipales y de conformidad a las Base Administrativas y Técnicas que regularon la licitación pública, y las ofertas de los adjudicatarios documentos que para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.”

2.- PRORROGA DE CONTRATO DE LA “CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE LA COMUNA RECOLETA.-

EL SEÑOR ALCALDE: Respecto de la semaforización, sólo quiero hacer una observación en el sentido que hicimos una revisión de dos licitaciones que habían quedado cursadas desde la Administración anterior y les solicito el permiso para hacerlo, en el sentido que había una licitación ya en ejecución para la concesión para la mantención del sistema de semaforización de la comuna y otra para el aseo del sector Salud.

EL SEÑOR ALCALDE: Quiero informarles que instruimos a nuestro equipo jurídico de revisar ambas licitaciones y que ambas licitaciones decidimos dejarlas sin efecto porque hay razones fundadas desde el punto de vista técnico, que nos dan la duda razonable y que nos llaman a hacer nuevas licitaciones.

En este contexto es que estoy informando, porque no requiere ni siquiera aprobación de Concejo, sino que es por un acto de transparencia, que ambos contratos que hoy están vigentes van a ser extendido en contratación directa, dentro de las atribuciones de esta Administración, por espacio de 3 meses, lo que no va más allá del monto permitido para hacer la contratación directa, de tal manera de darnos la posibilidad de revisar una nueva licitación. Entonces, este es un tema que quería informarle al Concejo.

3.- APROBACIÓN TABLA DE REMUNERACIONES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

LA SEÑORA ANA MARÍA LAGOS: Se presenta para la aprobación del Concejo la tabla de remuneraciones de la dotación de Atención Primaria de Salud para el año 2013.

Esto de acuerdo a la normativa vigente el Artículo 39 de la Ley de Atención Primaria, señala que "La entidad administradora de Salud Municipal de cada comuna deberá establecer un sueldo base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria".

En su inciso final agrega que "los sueldos bases a que se refiere el inciso primero deberán ser aprobados por el Concejo Municipal"

Para la comuna de Recoleta, se fijan las remuneraciones de acuerdo a la siguiente tabla de remuneraciones para el año 2013, la que se compone del Sueldo Base (mismo de 2012 más el % del reajuste otorgado al sector público) y la asignación de Atención Primaria de Salud (AAPS) que corresponde al 100% del sueldo base.

De esa manera la tabla se conforma como se muestra para los 15 niveles y las 6 categorías de la dotación, desde el nivel 15 hasta el nivel 1.

Esta es la tabla para la comuna que está fijada de acuerdo a la carrera referencial lineal nacional que es otorgada por el Minsal.

LA SEÑORA ANA MARÍA LAGOS:

TABLA DE REMUNERACIONES APS - AÑO 2013
(Rige entre el 1° de diciembre 2012 y el 30 de noviembre 2013)

Categ Nivel	A	B	C	D	E	F
	SB+AAPS	SB+AAPS	SB+AAPS	SB+ AAPS	SB+AAPS	SB+AAPS
	44	44	44	44	44	44
1	2.079.462	1.579.868	817.719	748.021	695.418	613.210
2	2.023.476	1.531.255	792.563	721.095	670.385	591.133
3	1.959.491	1.476.568	764.253	694.163	645.349	571.509
4	1.903.509	1.427.957	739.092	667.240	620.313	549.436
5	1.839.521	1.379.345	713.932	637.312	592.496	529.813
6	1.783.538	1.324.663	685.626	610.383	567.458	507.735
7	1.719.558	1.276.042	660.465	583.452	542.425	488.116
8	1.663.573	1.221.362	632.162	556.526	517.389	466.040
9	1.599.589	1.172.749	607.001	529.596	492.356	446.419
10	1.543.607	1.124.135	581.839	502.668	467.320	424.338
11	1.487.614	1.069.446	553.531	475.738	442.281	404.719
12	1.423.629	1.020.837	528.374	445.819	414.465	382.643
13	1.367.648	972.221	503.212	418.893	389.431	363.023
14	1.303.663	917.537	474.906	391.961	364.402	340.942
15	1.247.678	868.928	449.745	365.035	339.362	321.323

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Me gustaría que diera algunos ejemplos de nivel y categoría.

LA SEÑORA ANA MARÍA LAGOS: La categoría A, son para los profesionales médicos y dentistas.

Categoría B, profesionales de otras áreas. Cuando ingresan a la dotación de Salud entran en el nivel más bajo, en el nivel 15. En este caso, cuando un profesional ingresa a la dotación, entra ganando una remuneración bruta de 868 mil pesos. Los que ingresan por concursos tiene la posibilidad de acceder a la carrera funcionaria y de esa forma ir ascendiendo en los niveles de acuerdo a la experiencia y capacitación que adquieran, hasta poder llegar al nivel 1, que es el techo.

Los categorías C y D, corresponde a los técnicos profesionales y los técnicos de Salud.

Categoría E, los administrativos.

Categoría F, los auxiliares, por ejemplo, un auxiliar de nuestra dotación en un nivel 15, tienen una remuneración bruta de 321 mil pesos.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Caracteríceme, por favor, el nivel 1, categoría A, perfil.

LA SEÑORA ANA MARÍA LAGOS: Médicos cirujanos, especialidad general.

La ley solo exige que tenga el título profesional para esa categoría.

LA SEÑORA ROSA VIDAL: Se supone que al término de la carrera, la persona su paso por la Atención Primaria a partir de los años, asegura 15 nivel, es decir, durante su paso debiera llegar al término de la jubilación y la gente va accediendo por capacitación y por bienios, por lo general cada dos años cambian de nivel, es un cambio automático.

LA SEÑORA ANA MARÍA LAGOS: Estos valores están señalados de acuerdo a 44 horas semanales que es el tope máximo para contratación.

EL SEÑOR ALCALDE: Al no haber más consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 125

“Apruébase de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 Inciso Final de la Ley 19.378 Estatuto Atención Primaria de Salud, los siguientes sueldos base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria durante el año 2013.

Categoría Nivel	A	B	D	F		
	SB+ AAPS	SB+ AAPS	SB+ AAPS	SB+ AAPS		
	44	44	44	44		
1	2.079.462	1.579.868	817.719	748.021	695.418	613.210
2	2.023.476	1.531.255	792.563	721.095	670.385	591.133
3	1.959.491	1.476.568	764.253	694.163	645.349	571.509
4	1.903.509	1.427.957	739.092	667.240	620.313	549.436
5	1.839.521	1.379.345	713.932	637.312	592.496	529.813
6	1.783.538	1.324.663	685.626	610.383	567.458	507.735
7	1.719.558	1.276.042	660.465	583.452	542.425	488.116
8	1.663.573	1.221.362	632.162	556.526	517.389	466.040
9	1.599.589	1.172.749	607.001	529.596	492.356	446.419
10	1.543.607	1.124.135	581.839	502.668	467.320	424.338
11	1.487.614	1.069.446	553.531	475.738	442.281	404.719
12	1.423.629	1.020.837	528.374	445.819	414.465	382.643
13	1.367.648	972.221	503.212	418.893	389.431	363.023
14	1.303.663	917.537	474.906	391.961	364.402	340.942
15	1.247.678	868.928	449.745	365.035	339.362	321.323

4.- MODIFICACIÓN DE DESTINO DE FONDOS ASIGNADOS POR SUBVENCIÓN A LA UNIÓN COMUNAL DE CENTROS DE PADRES Y APODERADOS DE RECOLETA.

EL SEÑOR PATRICIO GONZÁLEZ: Como ustedes saben, la Ley Orgánica permite al Municipio la entrega de subvenciones a personas sin fines de lucro y para fines específicos.

Estas subvenciones para ser entregadas tienen que ser rendidas ante la Dirección de Control, a objeto de verificar si cumplieron con los fines solicitados.

EL SEÑOR PATRICIO GONZÁLEZ: En el caso particular de de la Unión Comunal de Centro de Padres y Apoderados, como se les hizo llegar a todos ustedes, vamos a hacer una pequeña historia.

Ellos presentaron en febrero la solicitud de subvención, la que fue aprobada por el Concejo para un plan de acción inicial que contemplaba actividades a realizar entre mayo y noviembre.

Posteriormente, el otorgamiento real de la subvención se atrasó y el cheque fue entregado en agosto.

Hubo actividades que ellos no pudieron realizar porque el cheque se entregó en agosto y había actividades que tenían contempladas realizar entre mayo, junio y julio, no pudieron financiarlas con esos recursos.

En esa oportunidad presentaron a la Municipalidad un nuevo plan de acción, que incorporara las acciones a contar de agosto en adelante.

Ellos, en base a eso, gastaron esa plata y rindieron a la Dirección de Control.

Lamentablemente, ese plan de acción no fue formalizado a través del Concejo en su oportunidad.

Entonces, debemos rechazar esa rendición, lo que significa que en principio ellos deberían reintegrar esos dineros.

La opción es que el Concejo avale esa modificación, ese nuevo plan de acción, a objeto que podamos aceptarle la rendición.

Lo que se solicita al Concejo es aprobar la modificación del destino de esos fondos de acuerdo al nuevo plan de acción presentado por la Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados de Recoleta.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: ¿Cuánto era el monto?

EL SEÑOR PATRICIO GONZÁLEZ: 650 mil pesos.

EL SEÑOR ALCALDE: Si no hay opiniones vamos a la votación.
¿Por la aprobación de esta modificación de destino?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 126

“Apruébase modificar el uso de los fondos otorgados como subvención por Acuerdo N° 39 de 22 mayo 2012 del Concejo Municipal de Recoleta, a la Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados de Recoleta; en el sentido de que estos podrán ser utilizados por la entidad beneficiaria para financiar la adquisición de los materiales necesarios para el buen funcionamiento de la organización, de conformidad a su presentación de fecha 10 agosto 2012.-

La Dirección Jurídica deberá redactar la modificación al convenio aprobado por Decreto Exento N° 3010 de 1 agosto 2012.”

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.-

LA SEÑORA ANA MARÍA LAGOS: Esta dice relación con la incorporación de ingresos, para dar cumplimiento al pago de la asignación de mejoramiento a la calidad del trato al usuario.

Esto salió promulgado por medio de la Ley 20.645, fue publicada el 15 de diciembre del 2012.

El Minsal nos transfiere la suma de 54 millones de pesos, para poder cancelar al personal de la dotación de Plan y Contrata esta asignación, que corresponde al monto de 180 mil pesos por funcionario, para la dotación de los 300 que la componen.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo consultas, vamos a la votación.

¿Por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 127

“Apruébase modificar el Presupuesto del Departamento Salud para el año 2012 en los siguientes términos:

INGRESOS

AUMENTO DE INGRESOS				
Sub-Título	Item	Asig.	Descripción	\$
05	03	099	Bonos Especiales	54.000.000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS \$				54.000.000

GASTOS

AUMENTO DE GASTOS				
Sub-Título	Item	Asig.	Descripción	\$
21	01		Personal de Planta	45.000.000
21	02		Personal a Contrata	9.000.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS \$				54.000.000

EL SEÑOR ALCALDE: La próxima sesión será el martes 8, a las 9.30 horas.

Agradezco la presencia de todos los vecinos y vecinas de Recoleta y en nombre de nuestro país y nuestra comuna se levanta la sesión

Se cierra la sesión a las 10.30 horas.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/ HNM/ ngc.